

NÚMERO 2.586

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)*Cuenta General ejercicio 2020*

EDICTO

D. Manuel Aranda Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Zalabí,

INFORMO: Habiendo sido dictaminadas favorablemente las Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento referidas al año 2020, por la Comisión Especial de Cuenta, en sesión celebrada el 30/04/2021 con todos sus documentos justificantes en atención al artículo 212.3 del Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de cierre y liquidación presupuestos, se expone a información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Valle del Zalabí, 30 de abril de 2021.- El Alcalde, fdo.: Manuel Sánchez Mesa.

NÚMERO 2.799

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL GRANADA EDUCA

Aprobación de tarifas

EDICTO

D. Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que la Comisión municipal delegada de Economía y Hacienda ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de prestación pública patrimonial de naturaleza no tributaria por actividades de la Fundación Pública Local Granada Educa consistentes en escuela de verano y aula matinal, así como sus bonificaciones.

A partir de la publicación presente edicto en el BOP se abre un plazo de 30 días para alegaciones, estando el expediente puesto de manifiesto para consulta en horario de oficina en la sede de la Fundación Pública Local Granada Educa para consulta.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada, 14 de mayo de 2021.- El Vicesecretario General, fdo.: Gustavo García-Villanova Zurita. ■

HACE SABER: En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones los expedientes de modificación de crédito número 07/2021 del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2021, aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 30/04/2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con arreglo a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclame: Pleno.

Valle del Zalabí, 4 de mayo de 2021.- El Alcalde, fdo.: Manuel Sánchez Mesa.

NÚMERO 2.587

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)*Expte. modificación presupuesto nº 08/2021*

EDICTO

D. Manuel Sánchez Mesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí,

HAGO SABER: En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones los expedientes de modificación de crédito número 08/2021 del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2021, aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 30/04/2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con arreglo a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclame: Pleno.

Valle del Zalabí, 4 de mayo de 2021.- El Alcalde, fdo.: Manuel Sánchez Mesa.